PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO [™] PENDIENTE (€)
Prestamo hipotecario BBVA	22-05-2.000	168.283	87.357
			<u>-</u>
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

- 1.- Que en manifestación notarial realizada el año 1.993, fecha en que fui elegido diputado,declaré los siguientes bienes adquiridos en el ejercicio de mi profesión de abogado:
- Piso en Huesca
- Garaje cerrado en Huesca
- 40 % despacho profesional, incluído el inmueble, en San Sebastián
- Piso en construcción, atico, duplex con terraza, en San Sebastián
- Garaje abierto en San Sebastián en el mismo edificio anterior.
- 37,5 % de una sociedad limitada operativa en Huesca
- Automóvil Rover 216-SE, matrícula SS-2467-X

Fundamentalmente con la venta de estos bienes he adquirido los inmuebles que actualmente constituyen mi patrimonio, es decir, en estos años más que incrementar he mantenido el patrimonio preexistente, tal y como constan en el registro de mis modificaciones patrimoniales en el Congreso de los Diputados.

2.- El Congreso no me cotiza nada por Seguridad Social ya que parte del injusto criterio, interpretando el artículo 9 del reglamento, considerando que no somos trabajadores, de sustituir la protección social que tenía la persona antes de ser diputado y no dar a todos la misma protección social (vulnerando el principio a "igual actividad igual protección"). A mi me cotizarían - si no hubiera solicitado la compatibilidad como abogado - la Mutualidad a que por Ley me vi obligado a cotizar que equivalía a 600 € de pensión a los 69 años. En la actualidad puedo cotizar al RETA, gracias a la Ley del Seguro Privado, y pago de mi bolsillo a la Seguridad Social 965,8 € al mes (11.589,6 €/año cifra algo superior a la iguala que mantengo por asesoramiento como abogado). Creo que algún día alguien deberá resolver las injustas, desiguales y discriminatorias situaciones sociales entre diputados.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.